



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 937 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 SEP 2012

VISTO: El Informe Nº 891-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído Nº 536284-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 026-2012/CMV, el Informe Nº 622-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe Nº 100-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/cgp y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 96-2007/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 27 de setiembre del 2007, se aprobó el expediente técnico de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”, con un presupuesto total de S/. 3’802,179.64 (Tres millones ochocientos dos mil ciento setenta y nueve y 64/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 077-2007-GR-HVCA/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2007 se ratificó la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay” con un presupuesto de 3’802,179.00 (Tres millones ochocientos dos mil ciento setenta y nueve y 00/100 nuevos soles) con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución por contrata;

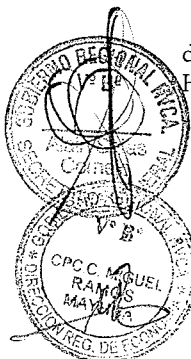
Que, con Resolución Ministerial Nº 320-2007-VIVIENDA, de fecha 20 de julio del 2007, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica por la suma de S/ 1’275,000.00 (Un millón doscientos setenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el proyecto comprendido en el Convenio Específico antes precisado;

Que, con fecha 23 de julio del 2007, se suscribió el Convenio Específico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa de Servicio Municipal de Saneamiento Lircay, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”;

Que, con fecha 18 de julio del 2008 se suscribe la adenda al Convenio Específico, con el objeto de ampliar el monto de financiamiento establecido en el Convenio Específico de fecha 23 de julio del 2007, hasta por la suma de S/ 1’822,363.00 (Un millón ochocientos veintidós mil trescientos sesenta y tres y 00/100 nuevos soles), que otorga el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para la culminación del proyecto antes referido;

Que, con Resolución Ministerial Nº 377-2008-VIVIENDA de fecha 20 de julio del 2008, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica por la suma de S/ 1’822,363.00 (Un millón ochocientos veintidós mil trescientos sesenta y tres y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, comprendido en la adenda del Convenio Específico;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 939-2007/ORA, de fecha 03 de diciembre del 2007, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 937 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 SEP 2012

Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”, por el monto ascendente a S/. 3’517,015.57 (Tres millones quinientos diecisiete mil quince y 57/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, el CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA, con fecha 02 de julio del 2008 resuelve el Contrato de Ejecución de Obra N° 939-2007/ORA, en razón a que la entidad no habría cumplido con entregarle las áreas de servidumbre de paso de los terrenos y por no haber efectuado el pago de daños y perjuicios requerida mediante Carta N° 026-06-08/RL;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica somete a conciliación la resolución del contrato, suscribiéndose el Acta de Conciliación Extrajudicial N° 013-2010-CCD, con fecha 21 de enero del 2010, en el que se establece la devolución de los adelantos directos y de materiales por el importe de S/ 1’590,209.33 (Un millón quinientos noventa mil doscientos nueve y 33/100 nuevos soles) y un reconocimiento a favor del contratista de S/ 520,000.00 (quinientos veinte mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 193-2010/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 23 de setiembre del 2010, se aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”, para el período fiscal 2010, por un monto de S/ 97,908.00 (noventa y siete mil novecientos ocho y 00/100 nuevos soles);

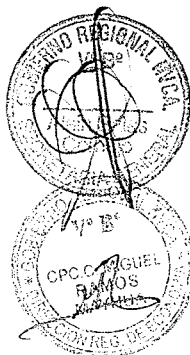
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 907-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2012, se aprobó en vía de regularización la Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA, siendo el costo total del contrato de obra resuelto, hasta por la suma de S/ 515,885.45 (quinientos quince mil ochocientos ochenta y cinco mil y 45/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 891-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPCC César Muñoz Vilchez, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

- I. **Características Técnicas, en términos generales.**
 - Nombre de la obra : “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”
 - Valorización de la obra: S/. 515,885.45
 - Presupuesto ejecutado : S/. 738,210.99
 - Fecha última paralización : Junio del 2008.
- II. **Características Presupuestales/Financieras**
 - a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALÍTICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

 - Proyecto : “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

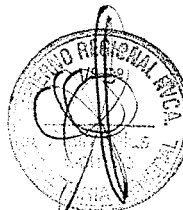
Nº 937 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 SEP 2012

Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay"

- Fuente de Fto. : 00 Recursos Ordinarios
13 Donaciones y Transferencias
18 Canon y sobre canon
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato a costos unitarios
- Ejercicio Presupuestal : 2007-2012

GAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACIÓN	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS	TOTAL
Gasto de elaboración del Expediente Técnico Aprobado							
6	5	11	20	Viáticos y asignaciones	0.00	919.30	919.30
6	5	11	23	Combustibles y Lubricantes	0.00	2,480.00	2,480.00
6	5	11	27	Servicios No Personales	0.00	2,490.00	2,490.00
6	5	11	30	Bienes de Consumo	0.00	1,013.70	1,013.70
6	5	11	32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	97.00	97.00
6	5	11	33	Servicio de Consultoría	0.00	72,000.00	72,000.00
6	5	11	30	Bienes de Consumo	0.00	1,000.00	1,000.00
Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. Nº 907-2012/GOB. REG.HVCA/GGR							
6	5	11	50	Servicio de Terceros-Obras por Contrato	169,214.26	346,617.19	515,885.45
POA Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (Reformulado) sin Aprobación							
2	6	81	31	Elaboración de Expedientes Técnicos	0.00	94,808.39	94,808.30
Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación							
6	5	11	20	Viáticos y asignaciones	0.00	925.00	925.00
6	5	11	23	Combustible y lubricantes	0.00	5,409.24	5,409.24
6	5	11	27	Servicios no personales	0.00	14,400.00	14,400.00
6	5	11	30	Bienes de Consumo	0.00	5,678.00	5,678.00
6	5	11	32	Pasajes y gastos de transporte	0.00	84.00	84.00
6	5	11	39	Bienes de Consumo	0.00	6,960.00	6,960.00
6	5	11	49	Materiales de Escritorio	0.00	451.00	451.00
6	5	11	51	Equipamiento y bienes duraderos	0.00	2,910.00	2,910.00
2	6	81	43	Gasto por la contratación de servicios	0.00	10,700.00	10,700.00
Total Ejecutado S/.					169,214.26	568,996.73	738,210.99
En Porcentaje %					22.92%	77.08%	100.00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 937-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

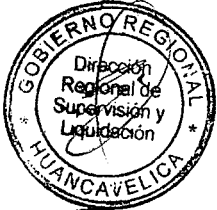
Huancavelica

21 SEP 2012

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata a costos unitarios
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Región Huancavelica Sede Central
- Ppto. Aprobado : S/. 3’375,235.54
- Ppto. Ejecutado : S/. 738,210.99
- Ejercicio Presupuestal : 2007-2012

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico aprobado	0.00	80,000.00	80,000.00
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR Nº 907-2012/GGR	169,214.26	346,671.19	515,885.45
Gasto de Supervisión de la Obra, Liquidación del Servicio de Consultoría	0.00	0.00	0.00
POA Gasto de Elaboración de Expediente Técnico (Reform.) no Aprobado	0.00	94,808.30	94,808.30
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	47,517.24	47,517.24
Total Inversión S/.	169,214.26	42,361.50	738,210.99
En porcentajes	22.92%	77.08%	100.00%



De conformidad con la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

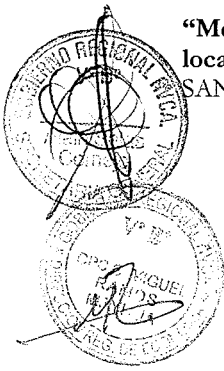
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lircay”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007-2010, conforme





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 937 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 SEP 2012

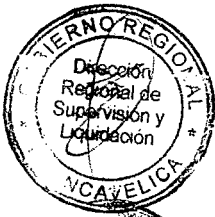
al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
*Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL